

dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordante con el 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Finca número 1.—Denominación: Huerta San Manuel. Superficie sujeta a expropiación: 2.401 metros cuadrados. Propietario: Doña Martina González Martínez. Domicilio: En la finca.

Finca número 2.—Denominación: Mato de la Fontanilla. Superficie sujeta a expropiación: 20.844,82 metros cuadrados. Propietario: Doña Esperanza Rodríguez Libro. Domicilio: En la finca. Arrendatarios: Don Juan Manuel Rodríguez Solís y don Antonio Vilches García. Domicilio: En la finca.

Finca número 3.—Denominación: Huerta de la Fontanilla. Superficie sujeta a expropiación: 7.643,10 metros cuadrados. Propietarios: Don Rafael y doña Matilde de la Fuente Pérez. Domicilio: En la finca.

Finca número 4.—Denominación: Huerta de San Lázaro. Superficie sujeta a expropiación: 5.529,30 metros cuadrados. Propietario: Excelentísima Diputación Provincial.

Finca número 5.—Denominación: Huerta de la Hoya. Superficie sujeta a expropiación: 11.000 metros cuadrados. Propietario: Don Federico Gutiérrez Mantilla. Domicilio: Calle Larga, Jerez de la Frontera. Representante: Don José Luis Agullera Cornejo. Domicilio: Pastor y Landero, 11, Sevilla.

Finca número 6.—Denominación: Huerta de la Hoya. Superficie sujeta a expropiación: 7.000 metros cuadrados. Propietario: Don Ignacio Fernández Castro. Domicilio: Ronda de Capuchinos, 7, Bazar España.

Finca número 7.—Denominación: Huerta de la Hoya. Superficie sujeta a expropiación: 3.351,25 metros cuadrados. Propietario: Doña Concepción Pérez Álvarez. Domicilio: Joaquín Costa, 11.

Finca número 8.—Denominación: Huerta de la Hoya. Superficie sujeta a expropiación: 8.100 metros cuadrados. Propietario: Don Gaspar de Irizo y Ruiz. Domicilio: Se ignora. Representante: Don Celestino Verdier Zarza. Domicilio: Avenida del Doctor Fedriani, 22.

Finca número 9.—Denominación: Huerta El Torrejón. Superficie sujeta a expropiación: 1.446,65 metros cuadrados. Propietario: Doña María Rafaela de Giles y de Artaza. Domicilio: Granada. Representante: Doña Josefa de Giles y de Artaza. Domicilio: Calle Abades. Pensión D. Marcos. Sevilla. Arrendatario: Don Manuel Gutiérrez Sánchez.

Finca número 10.—Denominación: Huerta de la Carrasca. Superficie sujeta a expropiación: 385 metros cuadrados. Propietario: Don Tomás Ollanguren Chávez. Domicilio: En la finca.

Finca número 11.—Denominación: Huerta El Peligro. Superficie sujeta a expropiación: 31.717,30 metros cuadrados. Propietarios: Don Manuel, don Joaquín y doña Rosario Álvarez Sánchez. Domicilio: En la finca.

Finca número 12.—Denominación: Huerta La Era. Superficie sujeta a expropiación: 65.661,07 metros cuadrados. Propietarios: Don Rafael y doña Matilde de la Fuente Pérez. Domicilio: Caserío de la Huerta de la Fontanilla. Arrendatario: Señora viuda de don Antonio Hornillo. Domicilio: En la finca.

Finca número 13.—Denominación: Huerta El Haular. Superficie sujeta a expropiación: 41.362,72 metros cuadrados. Propietario: Doña Esperanza Peña Ruiz. Domicilio: En la finca. Arrendatarios: Don José y doña Esperanza Gutiérrez Peña. Domicilio: En la finca.

Finca número 14.—Denominación: Huerta de San Julián. Superficie sujeta a expropiación: 11.999,48 metros cuadrados. Propietario: Don Vicente Martínez Monte. Domicilio: En la finca.

Finca número 15.—Denominación: Huerta de Villegas. Superficie sujeta a expropiación: 230 metros cuadrados. Propietario: Don Sebastián Alfonso Morillo. Domicilio: Huerta de San Jacinto.

Finca número 16.—Denominación: Malecón de defensa. Superficie sujeta a expropiación: 2.020 metros cuadrados. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Finca número 17.—Denominación: Huerta Lavadero Chico. Superficie sujeta a expropiación: 12.078,35 metros cuadrados. Propietario: Don José Guerrero Marín. Domicilio: Santa Ana, número 46.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los expresados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las diez horas y siguientes del día 8 de junio se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., David Herrero Lozano.—2.567-A.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Procurador señor Zulueta, a nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, se interpuso recurso contencioso-administrativo bajo el número 351 de 1963, declarando lesivos los acuerdos de citada Corporación de 29 de marzo, 26 de abril, 24 de mayo, 28 de junio, 26 de julio, 30 de agosto, 25 de octubre y 29 de noviembre de 1962, sobre clasificación y fijación de haberes pasivos de cada uno de los demandados: don Antonio Carrasco Barandón, don Estanislao Cano Guijarro y don Manuel Pérez Cambero, sin domicilio conocido, por lo que por el presente edicto se les emplaza y pone en su conocimiento la providencia dictada por la Sala, del tenor literal siguiente:

«Madrid, 9 de octubre de 1963; dada cuenta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, en relación con el 525 de la de Enjuiciamiento Civil, dése traslado de la demanda presentada

por la Excm. Diputación Provincial a cada uno de los demandados, emplazándoles en forma, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos.»

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción y 525 de la de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Presidente, Manuel Cejador López.—El Secretario (ilegible).—(1.438.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Notificación a acreedores

En cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba, en auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Rafael Prieto del Rosal, por la presente se hace saber a los efectos procedentes que, a solicitud de la parte actora, previo informe favorable de la Intervención Judicial y del Ministerio Fiscal, se ha acordado la suspensión de la Junta General de acreedores, señalada para el

día veinte del actual, sustituyéndola por la tramitación escrita a que se contrae el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para la mayor publicidad, se libra el presente en Córdoba a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—2.977-C.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Fernando Hidalgo Lara, que explota un negocio de confecciones interiores para caballero y niño, con establecimiento abierto en esta ciudad, plaza de la Encina, número 2, bajos, por el presente se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicho comerciante, calificando tal estado como de insolvencia provisional. Asimismo, por el presente se convoca a los acreedores a junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rosendo Arus, número 1, el día 22 de junio próximo

a las diecisiete horas, hasta cuya fecha tendrán a su disposición los acreedores o sus representantes el informe de la intervención y demás documentos que se expresan en el párrafo sexto del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Hospitalet, a 10 de abril de 1964.—El Secretario, Enrique G. Díez.—3.715-5.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Lanz Ibérica, S. A.», contra don Manuel Salvador Igual, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

1. Un tractor marca «Lanz» de 65 HP., matrícula CS-993.
2. Una trailla de 1.600 litros marca «Tavi».
3. Un remolque marca «Ros Roca».
4. Un arado reversible marca «Trigener».
5. Un camión «Diesel» con motor «Bairei», matrícula CS-3.952.
6. Un compresor marca «Matacás» de 25 HP.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 222.000 pesetas en que han sido tasados tales bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes números 1, 2, 3 y 4 se encuentran depositados en poder de don José Morón Gascuña, vecino de Castellón, Grupo el Cid, 13, y los bienes números 5 y 6 se encuentran depositados en poder del propio demandado, vecino de Bechi (Castellón).

Dado en Madrid a 23 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.796-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Por el presente hago saber que en dicho Juzgado se tramitan autos a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Ezequiel Rodríguez Rodríguez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 30.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Arico.—Explotación agrícola conocida con el nombre de «Fuente del Asno», formada por agrupación de parcelas no colindantes, pero que constituyen una unidad orgánica de explotación con nombre propio, dependiendo del estanque en construcción y regándose con los mismos acueductos, por lo que debe considerarse finca única conforme a lo dispuesto, al cultivo de cereales y erial, con una cabida de 53 áreas 48 centiáreas, e integran la explotación las siguientes fincas:

a) Un estanque en construcción en Fuente del Asno, con una cabida proyectada de 1.000 metros cúbicos. Linda: al Este, Domingo Bravo; Norte, Sur y Oeste, terrenos de los herederos de Augusto Cruz,

b) Trozo de terreno donde dicen Fuente del Asno, en el pago de La Cisnera, de cabida 39 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Cramas y herederos de Antonio Guillén; Sur, Mercedes Cramas; Este, herederos de Rafael Cano, y Oeste, Avelino González.

c) Terrenos donde dicen Hoya de la Viña, de cabida 13 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Adolfo Morales; Sur, María Cramas; Este, Rosaura Guillén, y Oeste, José Cramas Gómez. Dicha finca tiene para su riego la acción número 54 de la Comunidad de Guajara, domiciliada en Arico.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, y en la del Juzgado de igual clase de Granadilla de Abona, el día 25 de junio próximo a las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, dado en Madrid a 25 de abril de 1964.—El Secretario, Nicolás Cortés.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—3.706-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre de don Pedro Osma Mora, contra don Francisco Boyer García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes:

En Madrid. Primera.—Parcela de terreno al sitio Camino de las Piedras. Mide 15.496 metros 78 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz; Sur, fincas del señor Herguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid al tomo 812, libro 155 de Vicalvaro, folio 143, finca número 8.347, inscripción 1.ª

Segunda.—Parcela de terreno en «La Marzala», vereda de Los Cabestros, de 14.073 metros 11 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, de Eduardo Verdes, hoy del señor Sanz de Diego; Este, finca del señor Palacios; Sur, de don Manuel Arue y otros, hoy de la viuda e hijos de Querol, y Oeste, vía férrea de Zaragoza, que la separa de la finca de donde procede. Inscrita en el mismo Registro al tomo 812, libro 155 de Vicalvaro, folio 133, finca 8.331, inscripción 1.ª

Tercera.—Tierra al sitio conocido por Camino de San Fernando o Esparragal, de cinco fanegas de segunda clase o una hectárea, 74 áreas y 11 centiáreas. Linderos: Oriente y Norte, tierras de Miguel Sevillano y Manuel Orúe; Mediodía, la large del camino de San Fernando, y Poniente, de Salvador Sevillano y Manuel

Orúe. Linderos modernos: Oriente, de María Querol; Norte, Ermita López; Mediodía, la large del camino de San Fernando, y Poniente, fincas de Angel Pinilla y Ramón Pontecha. Inscrita en el mismo Registro al tomo 467, libro 102 de Vicalvaro, folio 29, finca 2.313, inscripción 8.ª

Sobre la finca descrita en primer término se está construyendo la siguiente edificación: En Madrid (antes Vicalvaro), edificio destinado a fábrica y taller de calderería y mecánica, que forma un conjunto de construcción de cinco naves paralelas de una sola planta. Está situada la edificación paralelamente a la línea de fachada y a una distancia de siete metros. Ocupa la edificación, que es de forma rectangular, una superficie de 3.048 metros y 18 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno donde radica a descubierto. La superficie total de la finca es de 15.496 metros 76 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz, hoy calle sin nombre, a donde hace fachada, además de la del camino; Sur, fincas del señor Helguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 30 de junio próximo a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de un millón de pesetas, la primera; 250.000 pesetas, la segunda, y otras 250.000 pesetas más para la tercera, en que fueron tasadas en la escritura pública correspondiente, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la suma, equivalente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que la consignación del precio se verificará a los ocho días del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y las presentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.724-3.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber que por auto de esta fecha dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la entidad vecina de esta plaza «Comercial Heribens, S. A.», con domicilio en la calle O'Donnell, número 12, se ha señalado para que tenga lugar la junta general de acreedores el día 30 de junio próximo a las cinco de la tarde ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 16 de abril de 1964.—El Secretario, Ant.º Jiménez.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo A. Abundancia.—2.821-C.